COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº 36/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la Republica del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 01 de octubre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General Nº 347 de fecha 26 de agosto de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, convocada por la UOC Nº 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM JORGE RAÚL ROJAS FRETES.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **TCnel BM IRIS RAMÓN VERÓN.**
4. **Tte 1º Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte CM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 de. Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 33/14, Pliego de Bases y Condiciones, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/14 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Ofertado por Lotes
A Sarabia	Lote Nº 1: Gs. 176.120.000 Lote Nº 7: Gs. 14.700.000 No Cotiza los demas Lotes
Casa Lyons	Lote Nº 2: Gs. 2.200.000 Lote Nº 3: Gs. 3.400.000 Lote Nº 4: Gs. 4.250.000 Lote Nº 5: Gs. 2.200.000 Lote Nº 6: Gs. 31.720.000 Lote Nº 8: Gs. 21.700.000 Lote Nº 9: Gs. 2.200.000 Lote Nº 10: Gs. 17.500.000 Lote Nº 11: Gs. 5.500.000 Lote Nº 12: Gs. 11.500.000

Que, en la planilla de precios de la firma A SARABIA especifica en el Lote Nº 1 Gs. 180.020.000 (guaraníes ciento ochenta millones veinte mil) debiendo ser Gs. 176.120.000 (guaraníes ciento setenta y seis mil ciento veinte mil); el error resulta de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades de los ítems del lote ofertado, el mencionado error fue comunicado a la empresa por Nota CE Nº 73/14, siendo aceptada por la empresa conforme a nota presentada por la empresa.

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	A Sarabia	Casa Lyons
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **Casa Lyons y A Sarabia** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la mismaes agrupada en orden número de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote N° 1		Lote N° 2		Lote N° 3		Lote N° 4	
A Sarabia	176.120.000	Casa Lyons	2.200.000	Casa Lyons	3.400.000	Casa Lyons	4.250.000
Casa Lyons	No Cotiza	A Sarabia	No Cotiza	A Sarabia	No Cotiza	A Sarabia	No Cotiza

Lote N° 5		Lote N° 6		Lote N° 7		Lote N° 8	
Casa Lyons	2.200.000	Casa Lyons	31.720.000	A Sarabia	14.700.000	Casa Lyons	21.700.000
A Sarabia	No Cotiza	A Sarabia	No Cotiza	Casa Lyons	No Cotiza	A Sarabia	No Cotiza

Lote N° 9		Lote N° 10		Lote N° 11		Lote N° 12	
Casa Lyons	2.200.000	Casa Lyons	17.500.000	Casa Lyons	5.500.000	Casa Lyons	11.500.000
A Sarabia	No Cotiza	A Sarabia	No Cotiza	A Sarabia	No Cotiza	A Sarabia	No Cotiza

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Que, las ofertas presentadas por las empresas **Casa Lyons y A Sarabia** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Casa Lyons	A Sarabia
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple	Cumple
5. Estar inscripto en la Dirección de Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de ofertas	Cumple	Cumple
6. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	Cumple	Cumple
7. Autorisación expedido por el fabricante de ser representante, importador, distribuidor o sub-distribuidor.	Cumple	Cumple
8. No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación	Cumple	Cumple
9. Las marcas de los bienes deberán estar debidamente registradas en la Dirección de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica	No Aplica
10. No encontrarse impedido por disposición judicial en cuanto a interdicción, inhabilitación y libre disposición de sus bienes	Cumple	Cumple

Que, las empresas omitieron ciertas documentaciones de caracter formal, razón por la cual éste comité ha solicitado mediante nota a las empresas la presentación de las documentaciones, que fueron entregas en tiempo y forma.

Que, las empresas **Casa Lyons y A Sarabia**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA CASA LYONS

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
1.654.426.414		2.369.222.985		2.776.017.386		
98.948.612	16,7	284.975.768	8,3	154.595.679	18,0	14,33

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **14,33.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
98.948.612		248.975.768		154.595.679		
1.720.256.787	0,1	2.432.173.493	0,1	2.820.805.927	0,1	0,07

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0.07%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
196.720.814		523.269.861		516.647.653		
1.621.307.815	0,1	2.147.197.725	0,2	2.666.210.248	0,2	0,19

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,19**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA A SARABIA

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
949.816.588		998.675.880		1.069.124.720		
105.951.996	9,0	33.508.305	29,8	10.395.715	102,8	47,20

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **47,20.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
105.951.996		33.508.305		10.395.715		
950.847.467	0,1	999.706.759	0,03	1.070.155.599	0,01	0,05

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,05%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
188.854.553		121.375.995		93.561.430		
844.895.471	0,2	965.198.454	0,1	1.070.155.599	0,1	0,15

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,15**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	A Sarabia	Casa Lyons
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo**. (2011, 2012 y 2013).	Cumple	Cumple
5	Referencia satisfactoria de cliente como mínimo de 1 (un) Banco u otra Entidad Financiera de la República del Paraguay	Cumple	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	Casa Lyons	A Sarabia
1	Haber ejecutado contratos en forma satisfactoria por provisión de bienes similares a Instituciones Públicas y/o privadas en los 3 (tres) últimos años (2011,2012 y 2013), como mínimo el 50% del monto de la oferta, resultante de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años, para el análisis respectivo	Cumple	Cumple
7	Autorización de fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple	Cumple
8	Garantía de reposición de bienes dañados por causa de los bienes proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Cumple	Cumple

Que, las empresas CASA LYONS y A SARABIA, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta Nº 33 de fecha 08 de setiembre de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".* La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir las cantidades solicitadas en el Lote N° 10 conforme al siguiente cuadro, manteniendo los demas lotes e ítems en las mismas cantidades:

LOTE N° 10 - ACADEMIL				
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Solic	Cant Adj
1	44111905-001	Pizarra acrílica	5	2

Que, **en los Lotes N° s 2, 11 y 12**, la disponibilidad presupuestaria supera a las ofertas presentadas, razón por la cual la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art. 30 inc c) que establece: *"...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la*

estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley...” (sic). Por lo expuesto **SE DECLARA DESIERTO el Lote N° 2, 11 y 12.**

Que, las firmas **CASA LYONS y A SARABIA**, presentan las ofertas evaluadas como las más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA:</u>

1. ***<u>ADJUDICAR a las siguientes firmas:</u>***
   - ***<u>CASA LYONS</u>:*** *en los Lotes N°s 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 por un monto total de Gs. 72.470.00 (Guaraníes setenta y dos millones cuatrocientos setenta mil) IVA Incluido.*
   - ***<u>A SARABIA</u>:*** *en los Lotes N°s 1 y 7 por un monto total de Gs. 190.820.000 (Guaraníes ciento noventa millones ochocientos veinte mil) IVA Incluido.*
2. ***<u>DECLARAR DESIERTO</u>:*** *los Lotes N°s 2, 11 y 12 en virtud al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 09:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto,en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

IRIS RAMÓN VERÓN
TCnel BM – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

JORGE RÁUL ROJAS FRETES
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación